



**DIRECCION NACIONAL**

Institucional

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO  
DE ALTA DIRECCION PUBLICA ENTRE  
DIRECTOR NACIONAL DE INDAP Y  
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS DE  
INDAP**

Santiago, 14-3-2018

**RESOLUCION EXENTA N°026708 VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes de la Ley N°19.882; el Decreto Supremo N°172 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos; el D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario N°18.910 de 1990, modificada por la Ley N°19.213 de 1993; lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; el Decreto N°32 de 08 de septiembre de 2017, del Ministerio de Agricultura y las facultades de Director Nacional (s) del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Resolución Tra N°268/2018 que nombra cargo de Alta Dirección Pública a Director Regional de Los Lagos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

**CONSIDERANDO:**

- Que, el directivo de segundo nivel jerárquico, que desempeña el cargo de Director Regional de Los Lagos y el Director Nacional (s) del Instituto de Desarrollo Agropecuario, suscribieron la renovación del Convenio de Desempeño, en conformidad a la normativa legal que los regula.
- Que, a partir de las indicaciones recibidas por la Dirección Nacional del Servicio Civil, respecto al proceso de renovación de los convenios que cumplen su periodo y el oficio N°071354 de fecha 7 de diciembre de 2017 de INDAP dirigido al Director Nacional del Servicio Civil, donde este Director informa la decisión sobre renovación de nombramientos.
- Que, es necesario aprobar el referido convenio de renovación, mediante el actual acto administrativo.

**RESUELVO:**

- APRUÉBASE el Convenio de Desempeño suscrito entre el Director Nacional (s) del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Sr. Ricardo Vial Ortiz y el Director Regional de Los Lagos, Sr. Enrique Santis Oyarzún, cuyo texto forma parte íntegra de la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**RICARDO VIAL ORTIZ**  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
INDAP



# Convenio de Desempeño

## Alta Dirección Pública

### I. Antecedentes Generales

Nombre	ENRIQUE MARCEL SANTIS OYARZÚN
Cargo	Director/a Regional Los Lagos
Institución	Instituto de Desarrollo Agropecuario Ministerio de Agricultura
Fecha Nombramiento	05-02-2015
Fecha renovación:	05-02-2018
Dependencia directa del cargo	Director Nacional
Período de desempeño del cargo	05-02-2018 al 05-02-2021

Fecha de evaluación 1	05-02-2019
Fecha de evaluación 2	05-02-2020
Fecha de evaluación 3	05-02-2021

### II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 05-02-2018 al 05-02-2021

**Objetivo 1: Implementar las políticas de fomento productivo, aplicando estrategias diferenciadas de acuerdo a la realidad regional, para apoyar al emprendimiento de la agricultura familiar campesina.**

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

#### Nombre del Indicador

Porcentaje de jóvenes (2) que acceden a programas diferenciados (3) en relación al total de jóvenes atendidos.

#### Fórmula de Cálculo

$(\text{Número de jóvenes que acceden a programas diferenciados año } t / \text{Número total de jóvenes atendidos año } t) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
45%	10%	47%	10%	49%	10%

#### Medios de Verificación

Informe Anual de jóvenes que acceden a programas diferenciados enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.

#### Supuestos

Que no existan catástrofes Naturales. Se dispone oportunamente de los recursos para la realización de las acciones.

#### Nota del indicador

(2) Mujeres y hombres entre 18 y 35 años (3) Dentro de los programas diferenciados se encuentran: Crédito emprende joven rural, Programa Desarrollo Inversiones (PDI), Turismo Rural, concursos especiales.

#### Nombre del Indicador

Porcentaje de usuarias que acceden a programas diferenciados (1) en relación al total de usuarias atendidas.

#### Fórmula de Cálculo

$(\text{Número de usuarias que acceden a programas diferenciados año } t / \text{Número total de usuarias atendidas año } t) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
40%	10%	41%	10%	42%	10%

#### Medios de Verificación

Informe Anual de usuarias que acceden a programas diferenciados enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.

#### Supuestos

Que no existan catástrofes naturales. Se dispone oportunamente de los recursos para la realización de las acciones.

#### Nota del indicador

(1) Dentro de los programas diferenciados se encuentran: Crédito adelante mujer rural, Programa Desarrollo Inversiones (PDI), Turismo Rural, concursos especiales.

## Objetivo 2: Promover procesos de innovación, para impulsar el desarrollo económico y productivo de la agricultura familiar campesina.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

### Nombre del Indicador

Porcentaje de usuarios/as que han adoptado o que están en proceso de adopción (4) de prácticas y manejos ambientalmente sustentables (5) en relación al total de usuarios/as programados

### Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de usuarios/as que han adoptado o que están en proceso de adopción de prácticas y manejos ambientalmente sustentables en el año } t / N^{\circ} \text{ total de usuarios/as programados de adoptar prácticas y manejos ambientalmente sustentables en el año } t) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
70%	20%	71%	20%	72%	20%

### Medios de Verificación

Informe de usuarios que han adoptado o en proceso de adopción de prácticas y manejos ambientalmente sustentable enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.

### Supuestos

Los usuarios están interesados en adoptar prácticas y manejos ambientalmente sustentables. Que no existan catástrofes en las comunas programadas, que impidan el cumplimiento de las prácticas comprometidas.

### Nota del indicador

(4) Se entenderá por usuarios/as que han adoptado prácticas y manejos ambientalmente sustentables a todos aquellos que: mantengan sistemas agroecológicos de producción o cuenten con certificación orgánica; que estén suscritos a Acuerdos de Producción Limpia (APL) o a Acuerdos de Producción Sustentable (APL-S), ambos instrumentos administrados por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC) del Ministerio de Economía; que apliquen protocolos de Buenas Prácticas Agrícolas o Ganaderas (BPA y/o BPG); que desarrollen sistemas productivos bajo la metodología y enfoque SIPAM y SIPAN; que utilicen Energías Renovables No Convencionales (ERNCC); que hagan un uso sustentable de los recursos hídrico, por ejemplo, a través de cosechadores de aguas lluvias y reutilización de aguas grises; que hagan un uso sustentable del suelo mediante la aplicación de prácticas conservacionistas como aquellas promovidas por los subprogramas "Establecimiento de cobertura vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada" y "Empleo de métodos orientados a evitar la pérdida y erosión de los suelos, favoreciendo su conservación" del Programa de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S); y otras prácticas y manejos sustentables recomendados por INDAP a través de documentos y manuales oficiales publicados en la web institucional (Manual de Producción Agroecológica, Manual para la Sustentabilidad Agroambiental: Lineamientos conceptuales y operativos para la construcción de planes de mediano plazo, Guía técnica para la planificación e implementación de prácticas productivas que favorecen la conservación de la biodiversidad, Manual de Transición Agroecológica para la AFC - en construcción, otros). Por su parte, se entenderá por usuarios/as que estén en proceso de adopción de prácticas y manejos ambientalmente sustentables a todos aquellos que hayan participado en: seminarios, simposios, talleres, charlas, cursos de capacitación, giras técnicas, estudios, manuales, otras publicaciones, en torno a fomentar la adopción de prácticas y manejos ambientalmente sustentables en los sistemas productivos de los usuarios/as integrantes de la Agricultura Familiar Campesina. (5) Se entenderá por prácticas y manejos ambientalmente sustentables a todas aquellas acciones que los usuarios/as hayan adoptado o estén en proceso de adopción, que contribuyan al manejo y conservación de los recursos naturales y a la orientación del cambio tecnológico e institucional de tal manera que se asegure la continua satisfacción de las necesidades humanas para las generaciones presentes y futuras. Un desarrollo sustentable conserva la tierra, el agua y los recursos genéticos vegetales y animales, no degrada el medio ambiente y es técnicamente apropiado, económicamente viable y socialmente aceptable (FAO, 2014).

### Nombre del Indicador

Porcentaje de usuarios de Riego (6) con proyectos energía renovable no convencional ERNC(7) en relación al total de usuarios atendidos en Riego.

### Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de usuarios de Riego con proyectos de energía renovable no convencional realizados en el año } t / \text{Total de usuarios de Riego atendidos año } t) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
55%	10%	56%	10%	57%	10%

### Medios de Verificación

Informe de usuarios con proyectos de energía renovable no convencional realizados, enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.

### Supuestos

No existen catástrofes o emergencias agrícolas que impidan la ejecución energía renovable no convencional Los usuarios están interesados en realizar proyectos de ERNC y que los costos de mercado sean factibles de financiar.

### Nota del indicador

(6) Considera a los usuarios de todo el programa de riego (intrapredial y asociativo). (7) Los proyectos de energía renovable se caracterizan porque en sus procesos de transformación y aprovechamiento en energía útil no se consumen ni se agotan en una escala humana; siendo las no convencionales: eólica, solar, biomasa, geotérmica y biocombustible". Para este indicador se consideran aquellos proyectos que tengan una ejecución del 90% de la obra, tengan pagado todo el beneficio (el acta de recepción de obras no es un documento obligatorio para este indicador).

## Objetivo 3: Impulsar alianzas estratégicas entre distintos actores de los sectores público y privado, para promover, potenciar y desarrollar la agricultura familiar campesina a nivel regional, de acuerdo a los lineamientos estratégicos institucionales, del Ministerio de Agricultura.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

#### Nombre del Indicador

Porcentaje de alianzas estratégicas y/o convenios de colaboración realizados o que se mantienen para mejorar y fortalecer los servicios institucionales (8) respecto a lo programado.

#### Fórmula de Cálculo

(Número de alianza estratégica y/o convenios de colaboración realizados o que se mantienen para mejorar y fortalecer los servicios institucionales año t/ Número de alianzas estratégicas y/o convenios de colaboración programados para mejorar y fortalecer los servicios institucionales año t)\*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (6/6)	10%	100% (6/6)	10%	100% (2/2) (9)	10%

#### Medios de Verificación

Informe de alianzas estrategias y/o convenios de colaboración realizados o que se mantienen para mejorar y fortalecer los servicios institucionales enviado al Director Nacional al finalizar cada período de gestión.

#### Supuestos

Que las entidades públicas o privadas tengan interés en realizar alianzas y/o convenios de colaboración con INDAP. Que las prioridades institucionales, recursos presupuestarios y humanos permitan realizar y/o mantener alianzas y/o convenios de colaboración.

#### Nota del indicador

(8) Este indicador tiene como objetivo realizar o mantener al menos una alianza estratégica y/o convenio de colaboración cada año con alguna entidad pública o privada que permita mejorar y fortalecer la calidad, pertinencia y oportunidad de las prestaciones en los procesos relacionados con acreditación de usuarios/as, entrega de asistencia técnica y financiamiento y desarrollo organizacional. (9) La meta contempla al finalizar el periodo la ejecución final de los convenios ejecutados con fondos GORE.

#### Nombre del Indicador

Porcentaje de usuarios que participan en mercados (10) respecto al total de usuarios programados.

#### Fórmula de Cálculo

(Nº de usuarios que participan en mercados año t/Nº de usuarios programados para participar en mercados año t) \*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

#### Medios de Verificación

Informe de usuarios que participan en mercados enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.

#### Supuestos

Se dispone oportunamente de los recursos para la realización de las acciones. No existen catástrofes o emergencias agrícolas que impidan el acceso a mercados. Que los usuarios tengan interés en participar en los mercados.

#### Nota del indicador

(10) Mercados: Son distintas instancias de comercialización que permiten que los usuarios (productores) se acerquen a los consumidores finales, ejemplos ferias, encadenamientos con supermercados, tiendas u otros convenios con entidades público y/o privadas. El objetivo es valorizar el trabajo de la Agricultura Familiar Campesina (AFC) y acercar sus productos y servicios a los habitantes de la ciudad, en una relación más directa con el consumidor. La meta queda expresada sólo en porcentaje, porque su denominador es variable año a año, este valor no se puede establecer en forma preliminar, por eso, el indicador solo se puede medir respecto a la programación de meta que se realiza cada año, la que se compromete cumplir en un 100%.

### Objetivo 4:Conducir un proceso de modernización regional para promover el desarrollo de las personas, el uso eficiente de los recursos y la calidad en la atención de los usuarios y usuarias.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

#### Nombre del Indicador

Porcentaje de ejecución de las acciones del Plan anual de Calidad de Vida Laboral de la Institución (11) respecto a lo programado.

#### Fórmula de Cálculo

Nº de acciones ejecutadas del Plan de Calidad de Vida Laboral año t /Nº total de acciones programadas en el Plan de Calidad de Vida Laboral año t)\*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (2/2)	30%	100% (2/2)	30%	100% (2/2)	30%

#### Medios de Verificación

Informe Anual enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.

#### Supuestos

Que existan los recursos disponibles oportunamente. Que exista interés de participar de parte de los funcionarios.

#### Nota del indicador

(11) El Plan Anual de Calidad de Vida lo realizará anualmente el Comité de Calidad de Vida Laboral de la Región y lo aprobará el Jefe de Personas Regional. El plan es dinámico de acuerdo a las realidades de los funcionarios y funcionarias, por lo que impide definir previamente cuáles serán las actividades a programar.



Ricardo Vial Ortiz  
Director Nacional (S)  
Instituto de Desarrollo Agropecuario

Enrique Santis Oyarzún  
Director Regional de Los Lagos  
Instituto de Desarrollo Agropecuario

